



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1000 -2013-MPC/GM

Callao, 24 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 1422-2013-MPC-GGA-GA de fecha 24 de Diciembre del 2013, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de Enero del 2013, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Memorando N° 490-2013-MPC/GGS de fecha 16 de Diciembre del 2013, la Gerencia General de Salud solicita realizar el trámite correspondiente para la adquisición de los componentes, que contiene el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación de los Servicios de Salud de Emergencia de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, mediante Memorando N° 1676-2013-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que se ha procedido a otorgar marco presupuestal y priorización en la Programación del Compromiso Anual al PIP: "Ampliación de los Servicios de Salud de Emergencia de la Municipalidad Provincial del Callao", el cual debe ser registrado de acuerdo al detalle siguiente: Sec. Fun: 063, Rubro: 07 Tipo de Rec. A, Cadena del Gasto 2.6.8.1.4.2 por el Importe de S/ 2'046,555.00; Rubro: 08, Tipo de Rec. 0, Cadena del Gasto 2.6.8.1.4.2 por el Importe de S/ 952,945.00;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, para incluir la Adquisición de los componentes (unidades Móviles y Equipamiento) del PIP "Ampliación de los servicios de salud de emergencia de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de



Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2013, inclúyase los siguientes procesos:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	LP	BIENES	"ADQUISICIÓN DE LOS COMPONENTES (UNIDADES MÓVILES Y EQUIPAMIENTO) DEL PIP AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"	S/. 2'937.000,00	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal

